

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 430/2008.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de enero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 489/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por don Juan Francisco Macías López recurso contencioso-administrativo núm. 489/08 contra la Resolución de 15 de mayo de 2008 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de vacantes del personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 25 de octubre de 2007.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 29 de enero de 2009, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, como Bien de Catalogación General, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Cabalgata de Reyes Magos de Higuera de la Sierra (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para

Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre Protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo.

Así mismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la Disposición derogatoria primera de la Ley 14/2007, en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. La Cabalgata de Reyes Magos es una de las celebraciones festivas más extendidas en Andalucía, si bien adquiere una especial significación, relevancia y singularidad en Higuera de la Sierra, constituyéndose como la fiesta más importante de esta localidad. Las peculiaridades patrimoniales que presenta en este municipio, frente al resto de celebraciones análogas existentes en la provincia y en la comunidad andaluza, radican en una serie de aspectos. Uno de ellos es su dimensión histórica, pues es la segunda cabalgata de mayor antigüedad en España tras la de Sevilla.

Otro de los rasgos distintivos es su especificidad y riqueza estética-escenográfica-representativa, característica por su barroquismo y teatralidad, que en buena medida recrean ambientaciones propias del entorno natural y de la cultura material tradicional de la comarca serrana propia del siglo XIX. El hecho de presentar esta ambientación y recreación como algo indiscutible, que pone de manifiesto el intento simbólico de los higuereños por mantener su especificidad cultural frente al inexorable proceso homogeneizador proveniente del ámbito urbano. Por consiguiente existe una clara intención de proyectarse colectivamente como un reducto de autenticidad y pureza, común en otros rituales de estas localidades serranas.

Por otro lado, la cabalgata destaca por su capacidad integradora y de cohesión social en un municipio tradicionalmente polarizado, pues canaliza y refuerza la sociabilidad de amistad-vecinal-asociativa y de género; propiciando la participación masiva de sus habitantes en las labores de organización, recaudación de fondos, montaje, diseño y escenificación en carrozas, así como en las celebraciones de comensalismo por el encuentro con los familiares y amigos emigrantes.

Pero sobre todo, la cabalgata se distingue por su dimensión simbólica, ya que posee una extraordinaria capacidad para la vehiculación de las identificaciones colectivas. Esta fiesta es símbolo de la «comunidad», puesto que proyecta y representa el distintivo o la diferenciación del higuereño frente a los demás vecinos de la comarca. Simbólicamente Higuera

es el centro comarcal en la noche de Reyes, su cabalgata no tiene competidora en la zona, y se convierte en el centro de un flujo de miles de visitantes desde todos los pueblos circundantes, reforzando así su sentido de comunidad frente a sus vecinos inmediatos.

Sus valores culturales expresan no sólo el arraigo de una tradición, sino el carácter vivo e irreplicable en cada una de sus ediciones, destacando por su creatividad, su saber hacer, maestría transmitida de generación en generación, dinamismo y renovación en las formas y contenidos año tras año.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción como bien de Catalogación General en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Cabalgata de Reyes Magos de Higuera de la Sierra, en Huelva, cuya denominación, descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Continuar con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva.

Tercero. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO I

1. Denominación: Cabalgata de Reyes Magos de Higuera de la Sierra.

2. Localización: Higuera de la Sierra (Huelva).

3. Descripción de la actividad:

Aunque el momento festivo más importante tiene lugar en la tarde noche del cinco de enero (fecha en la que se realiza la actividad), los preparativos de esta celebración, inserta en el ciclo navideño, comienzan unos meses antes (aproximadamente el mes de octubre), momento en el que la organización, protagonizada por la comisión técnica de la Asociación Cultural Cabalgata de Reyes Magos que realiza las primeras reuniones con los grupos que quieren participar y presentan sus proyectos de carrozas. Dicha comisión, formada mayoritariamente por mujeres, aprobará la ejecución y velará por que las carrozas respondan al espíritu de la Cabalgata de Higuera y porque no repitan los motivos del año anterior. En estos preparativos se elabora el guión a seguir respecto al número y motivo de las carrozas, las personas que serán los Reyes Magos y otros asuntos derivados de la organización. El montaje y elaboración de las carrozas y ropajes tiene lugar en viviendas, locales y cocheras del municipio. Dentro de esta fase de preparativos es destacable el esfuerzo y trabajo en la recaudación de fondos para esta dispendiosa fiesta, organizándose anualmente un festival taurino, así como rifas, loterías, tómbolas y bailes.

El desfile higuereño lo componen un total de quince o dieciséis carrozas que se elaboran sobre camiones de medianas o grandes dimensiones, identificadas estéticamente en dos grupos: el conjunto de carrozas «de verde, de monte o de pobre» y el grupo de carrozas formado por la Estrella de la Ilusión y las tres carrozas de los Reyes Magos.

El desfile tiene su inicio en torno a las nueve de la noche tras un castillo de fuegos artificiales que anuncia su salida. El punto de partida está situado en las «Casas Baratas», conjunto de viviendas situadas al margen izquierdo de la carretera N-433 a su paso por la localidad. Desde aquí inicia su recorrido por la Avenida de la Cabalgata hasta penetrar en el barrio de San Antonio, en cuya plaza del mismo nombre se realiza una primera parada para descanso de los figurantes. Desde la plaza de San Antonio la cabalgata inicia la ascensión por el pueblo a través de la calle Virgen del Prado y la calle de la Fuente. Antes de ingresar en la plaza de la Constitución, la cabalgata tiene otra parada de descanso en la calle de San Sebastián, prosiguiendo después hasta alcanzar la plaza del pueblo y culminar su recorrido en los alrededores de la plaza de toros a través de la calle Ordóñez Rincón. Posteriormente los tres reyes magos y el nacimiento regresan a un portal instalado en la Plaza de la Constitución donde se representa la adoración de los reyes al niño Jesús. Tras el reparto de juguetes a los niños del pueblo, concluye la actividad.

El orden de la Cabalgata sigue un esquema rígido. En primer lugar, abriendo el cortejo desfila la Estrella de la Ilusión, seguida por las once o doce carrozas de «pobre» en la que se interpretan por riguroso orden cronológico las escenas bíblicas que rodean el nacimiento y la infancia de Jesús. Entre ellas se intercalan bandas de música y grupos de pastores con rebaños. El cortejo lo cierran las carrozas de Melchor, Gaspar y Baltasar.

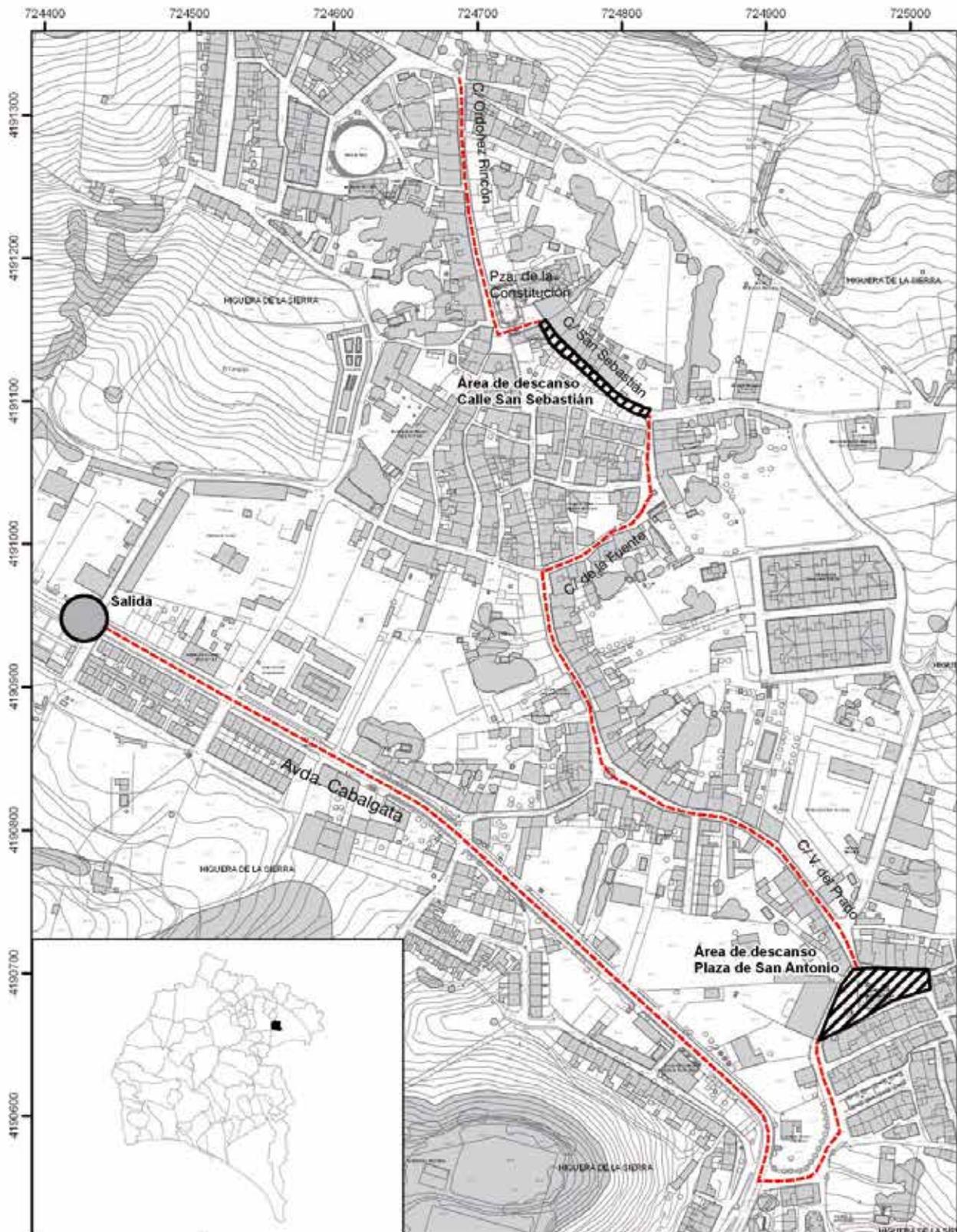
El valor distintivo de la Cabalgata de Higuera reside en la configuración y representación de las carrozas «de pobre» en las que aparecen diferentes escenas del nacimiento, anunciaciones, adoraciones de pastores, etc., siendo uno de los rasgos más sorprendentes y atractivos la congelación de toda la composición, incluyendo personas y animales, como si de un grupo escultórico se tratara. Únicamente estas dos paradas se destinan a descanso de los figurantes y reorganizar la marcha y colocación de los mismos. En dichas paradas se supone que no debería haber presencia de público, pero de hecho están abarrotadas de público. Las únicas figuras que aparecen en movimiento son los reyes y sus pajes que lanzan caramelos y juguetes al público.

La Cabalgata de Reyes Magos de Higuera de la Sierra constituye un fenómeno estético complejo, de creación colectiva en el que se aúnan aspectos de carácter puramente plásticos con otros teatrales de cierta inspiración barroca. Los motivos elegidos suelen estar imbuidos en la ambientación clásica de escenas bíblicas, aunque pueden aparecer estéticas de inspiración costumbrista o popular, incluyendo elementos (domésticos o del trabajo) de la vida cotidiana tradicional del entorno cultural serrano (aperos de labranza, pesebres, muebles antiguos, arcones, vasijas, lebrillos, cesterías, etc.) que se renuevan cada año. Por otra parte, resulta impactante en cuanto a su montaje la inclusión de algunos elementos que dificultan técnicamente las carrozas como la aparición de un arroyo, una cascada, un hogar o una lumbre. Las carrozas de la Estrella y de los Reyes Magos se decoran y plasman estéticamente con representaciones más lujosas y coloristas, en la línea estética de la mayoría de las cabalgatas de reyes.

Desde que fuera creada en torno a los años veinte del siglo pasado por iniciativa de Domingo Fal Conde, la actividad ha experimentado diversas transformaciones en sus formas organizativas, sentido, significación y estética, ejemplo de los cambios que la sociedad higuereña ha experimentado a lo largo del tiempo.

4. Descripción del ámbito donde se desarrolla la actividad:

El desfile tiene su desarrollo por las calles del pueblo. Marca su salida junto a la carretera de Sevilla a Lisboa, N-433 y se desarrolla por la Avenida de la Cabalgata, estableciendo una primera parada en la Plaza de San Antonio. Desde la Plaza de San Antonio asciende por la calle Virgen del Prado y calle de la Fuente, haciendo otra parada en la calle San Sebastián. Desde la calle San Sebastián continua por la Plaza de la Constitución y finaliza en la calle Ordóñez Rincón.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Catalogación General, con la categoría de Actividad de Interés Etnológico, de la Cabalgata de Reyes Magos de Higuera de la Sierra, Huelva

Cartografía base:
 Cartografía Urbana,
 Consejería de Obras Públicas y Transporte, Instituto Cartográfico de Andalucía

